

RESOLUCION N° **0304**
NEUQUEN **26 ABR 2013**

VISTO:

El Expediente OE-7548-M-2012 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12636 se establece el Régimen de Descontaminación y Compactación que alcanzará a todos aquellos vehículos, motocicletas y bicicletas que hayan sido secuestrados y que se encuentren en tal situación por un periodo mayor a seis (6) meses, sin que hayan sido reclamados por personas que acrediten su titularidad o derecho sobre los mismos, como así también a los automotores o sus partes que sean hallados en lugares de dominio público en estado de desuso, inmovilidad y/o abandono;


Que, en este último caso corresponde, conforme lo establece la Ordenanza en su art. 2 inc b), que se labre un acta dejando constancia del estado de desuso de la unidad, debiéndose pegar una oblea en algún lugar visible del rodado a fin de notificar al interesado;

Que, a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza mencionada, se habilitaron líneas telefónicas para que los vecinos puedan denunciar dicha situación, con el objetivo de identificar rápidamente aquellos vehículos o parte de ellos que se encuentran abandonados;

Que, conforme lo expuesto, corresponde que una vez ubicado el rodado se proceda a confeccionar el acta pertinente, siendo que las mismas deben estar rubricadas por un Inspector Municipal;

Que, atento la demanda que se tiene al respecto, es necesario contar con más personal que se encuentre habilitado específicamente a dicha tarea, ya que a su vez, los inspectores deben cumplir funciones en otras áreas, como ser tránsito, comercio, obras, etc;

Que por lo expuesto, es necesario autorizar, excepcionalmente, a determinado personal municipal a rubricar únicamente las actas relacionadas con el abandono de los vehículos en la vía pública, hasta finalizar el


Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

operativo de compactación;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACION Y DE GOBIERNO
RESUELVEN:**

Artículo 1) AUTORIZAR al personal municipal, Aichino María Victoria LP 8199, ----- Acebal Ariatna Marilina LP 8196; Jorge Omar Leiva Scheuschner LP 8211, Acuña Diego LP 8213 y Schmidt Delia Susana LP 7740, a rubricar únicamente las actas relacionadas con el abandono de los vehículos en la vía pública, hasta finalizar el operativo de compactación.-

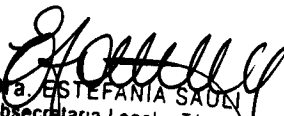
Artículo 2º) NOTIFICAR la presente Resolución al personal municipal mencionado ----- precedentemente.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍ-
VESE.-

ES COPIA

FDO) BERMÚDEZ
INAUDI.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1923</u>
Fecha <u>03/05/2013</u>


Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén